

**MINUTAS PENDIENTES DE DICTAMINAR**

MINUTA	TURNO CONJUNTO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. Proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p align="center">Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Cámara de origen: Cámara de Diputados</p>	<p>07-Sep-05 Unidas de Salud Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 07-Sep-05</p>	<p>1. Se desecha y que da sin efecto la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por la diputada Maki Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario de PAN, el 20 de abril de 2004.</p> <p>2. Se devuelve a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p align="center">ESTADO ACTUAL: Pendiente</p> <p align="center">Proceso Legislativo:</p> <p>1. Iniciativa presentada por la Dip. Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN) en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 20 de abril de 2004.</p> <p>2. Dictamen de primera lectura presentado en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 5, 7 y 12 de octubre de 2004.</p> <p>3. Dictamen a discusión presentado en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 14 de octubre del 2004 y aprobado en votación nominal por 383 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>4. Minuta presentada en Sesión Ordinaria del Senado de la República del 19 de octubre de 2004.</p> <p>5. Dictamen con dispensa de trámites en Sesión Ordinaria del Senado de la República del 28 de abril de 2005 y aprobado en votación económica.</p> <p>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>7. Se recibió Minuta en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2005.</p>

MINUTA	TURNO CONJUNTO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso d) del Artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Cámara de origen: Cámara de Diputados</p>	<p>06-Abr-06</p> <p>Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 06-Abr-06</p>	<p>Se Desecha la Minuta ya que al reducir el periodo de gestión de los dirigentes de los organismos deportivos, se afectaría la continuidad de los proyectos de las instituciones deportivas, y el hecho de prohibir que el titular de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) desempeñe cargo alguno en asociaciones o sociedades de carácter deportivo, sería una intromisión del poder público en cuestiones de derecho privado.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa presentada por el Dip. José Alfonso Muñoz Muñoz (PRI), el 9 de diciembre de 2004.</li> <li>2. Dictamen a discusión presentado el 12 de septiembre de 2005, aprobado por 377 votos a favor.</li> <li>3. Se turno a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.</li> <li>4. Minuta recibida por la Cámara de Senadores el 13 de septiembre de 2005.</li> <li>5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 4 de abril de 2006, aprobado en votación económica.</li> <li>6. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM.</li> <li>7. Minuta presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2006.</li> </ol>

MINUTA	TURNO CONJUNTO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Cámara de origen: Cámara de Diputados</p>	<p>18-Abr-06 Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA: 18-Abr-06</p>	<p>Modificar lo relativo a las infracciones graves a las que se refiere dicha ley, en cuanto a la perspectiva de la práctica deportiva y relacionada a la utilización y promoción del consumo de sustancias o métodos dopantes o la negativa a someterse a pruebas antidoping ya que todos los deportistas, sean hombres o mujeres, se deben sujetar a estas pruebas a sabiendas de que por su negativa pueden incurrir en las mismas.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativas presentadas por la Dip. María Elena Orantes López (PRI), y el Dip. Jorge Kahwagi Macari (PVEM), en sesiones celebradas el 19 de enero y 8 de febrero, respectivamente, de 2005.</li> <li>2. Dictamen aprobado en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados el 12 de septiembre de 2005.</li> <li>3. Se turno a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</li> <li>4. Dictamen a discusión presentado en Sesión de la Cámara de Senadores el 6 de abril de 2006, aprobado por 70 votos.</li> <li>5. Se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 CPEUM.</li> <li>6. Minuta presentada en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 18 de abril de 2006.</li> </ol>

MINUTA	TURNO CONJUNTO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. Proyecto que adiciona un párrafo tercero al artículo 51 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>Minutas devueltas (Senadores)</p> <p>Cámara de origen: Cámara de Diputados</p>	<p>20-Abr-06 Juventud y Deporte</p> <p>PUBLICACIÓN GACETA:</p>	<p>1.- Se desecha la adición de un párrafo tercero al artículo 51 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>2.- Se devuelve a la Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley general de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ESTADO ACTUAL: Pendiente</p> <p>Proceso Legislativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa presentada por la Dip. Jazmín Elena Zepeda Burgos (PRD) el 13 de septiembre de 2005.</li> <li>2. Dictamen a discusión presentado en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados el 09 de marzo de 2006, aprobada por 340 votos en pro y 1 abstención.</li> <li>3. Se turno a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</li> <li>4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de marzo del 2006.</li> <li>5. Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 19 de abril de 2006, aprobado en votación económica.</li> <li>6. Se devuelve la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.</li> <li>7. Minuta recibida en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2006.</li> </ol>